

la disminución del déficit de TECNICOS en Monterrey. Simultáneamente, el continuado desarrollo de semejante modalidad de formación profesional, podría convertirse en opción respecto a una parte de la capacitación regular TECNICA en la A. O., concretamente los cursos nocturnos para obreros profesionalmente activos.

El modelo de reforma expuesto es una medida de formación profesional de adultos en modalidad análoga a la "dual", que también se ofrece cada vez más en otros países de Latinoamérica (por ejemplo, Argentina).

La estructura del modelo de reforma, contiene ya las partes integrantes más importantes, que caracterizan el sistema de formación profesional dual, por ejemplo, el seguido en la República Federal de Alemania:

- 1.—Trabajo práctico del educando en un establecimiento empresarial
- 2.—Enseñanza que acompaña a la profesión (en el establecimiento empresarial o en la escuela)
- 3.—Encauzamiento y asesoramiento por el profesor (de la A. O. en este caso) en la enseñanza acompañante de la profesión.

Para configurar este sistema, de modo tal que se logre tanto la calificación adecuada al mercado de trabajo, como también el diploma de TECNICO, proponemos que dicho sistema se complete con las siguientes medidas:

- * En el establecimiento empresarial debería estructurarse el trabajo práctico, de tal modo que coincidan en algo con la especialización, seguida en la carrera de TECNICO.
- * Se proponen visitas mensuales de los profesores de la A. O. al establecimiento empresarial, para asesorar a los ejecutivos del mismo y a los alumnos. En estas visitas se debería deliberar especialmente, sobre servicios en puestos de trabajo adecuados.
- * El contrato previsto entre las empresas y la A. O., debería estipularse de tal modo que resulte garantizado un período de capacitación trianual, hasta el diploma de TECNICO.
- * A nuestro juicio, debería ser objeto de nueva configuración el material didáctico de la formación profesional, utilizado por trabajadores adultos. A tal efecto en este caso se han de tener especialmente en cuenta los criterios pedagógicos para la enseñanza de adultos y la modalidad (autodidáctica) del proceso de aprender.
- * En vista de la doble carga del educando como trabajador y alumno, debería asegurarse que por lo menos una parte del tiempo de capacitación (por ejemplo, el asesoramiento) se efectúe en la jornada normal de trabajo.

Federal de Capacitación y Adiestramiento de Trabajadores ofrece el marco jurídico-laboral para tal medida. Este tipo de formación profesional tendría que ser reconocido por USECA.

* Dado que en estos estudios por contacto se persigue una doble calificación: la de TECNICO y el BACHILLERATO, se ha de procurar en todo caso que la capacitación práctica especializada para TECNICO tenga el peso suficiente. En nuestra opinión, a los trabajadores con dificultades para dominar el canon general de asignaturas, se les debería garantizar que puedan proseguir la formación profesional de TECNICO (sin BACHILLERATO).

* A nuestro juicio, las partes de la enseñanza referentes a la profesión, tendrían que ser planeadas, en cuanto al peso asignado y graduación, de modo idéntico a la formación profesional normal en la A. O.

En conexión con ello, se hace en el capítulo VII, pág. 55 y s., una exposición y fundamentación de nuestra propuesta sobre la relación entre asignaturas de instrucción general y capacitación especializada.

* Debe graduarse toda la formación profesional para obreros, introduciendo diplomas intermedios.

Nuestra propuesta a tal efecto, es como sigue:

Tras dos semestres	diploma TECNICO MANUAL
Tras cuatro semestres	diploma TECNICO MEDIO
Tras seis semestres	BACHILLERATO

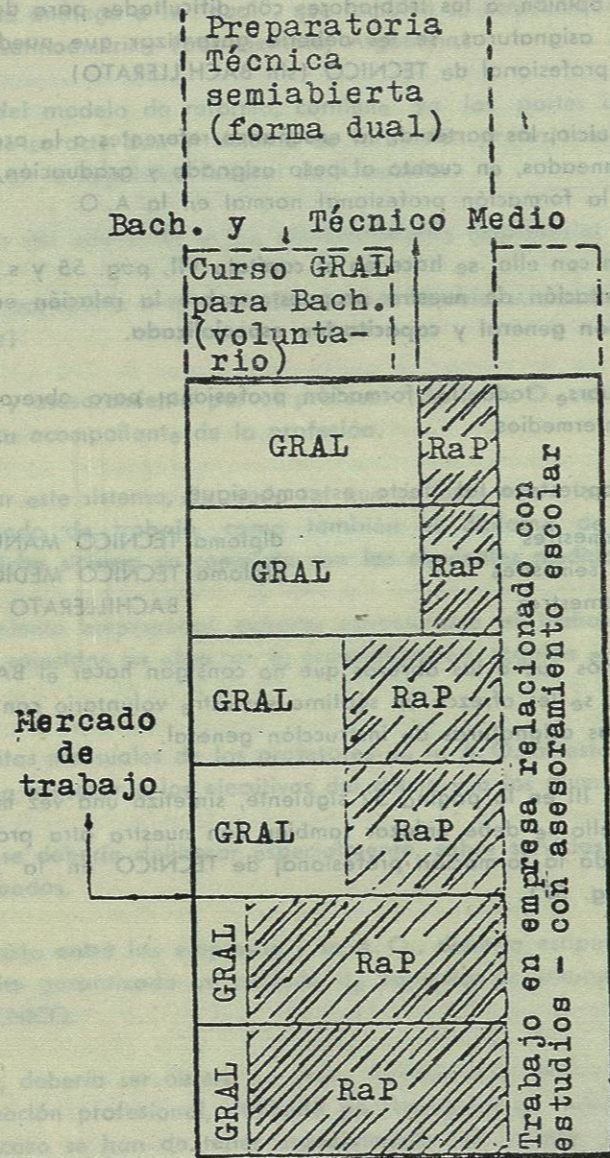
Proponemos que a los obreros que no consigan hacer el BACHILLERATO en seis semestres, se les ofrezca un séptimo semestre voluntario con una enseñanza intensiva de las asignaturas de instrucción general.

El gráfico III en la página 52 siguiente, sintetiza una vez más nuestra propuesta, pero ello se debe enlazar también con nuestra otra propuesta para la reforma de toda la formación profesional de TECNICO en la A. O. (véase el gráfico IV, pág. 57).

102111706

Gráfico III

Propuesta de reforma: Sistema de estudios semiabierto por contacto para trabajadores



(Sólo está representada la parte teórica)

Abreviaturas.-

- GRAL = instrucción general
- RaP = referente a profesión
- Bach. = Bachillerato

VI. 2 MODELO DEL RECTORADO PARA LA REFORMA DE LA CARRERA DE TECNICO.

En las páginas 43 y ss. hemos presentado el modelo de reforma de la A. O. Objetivo declarado de esta reforma, es disminuir las altas cuotas de abandono y simultáneamente ofrecer una formación profesional graduada. Para poder estimar las oportunidades de realización de estos fines, hemos comparado los planes-horarios vigentes hasta ahora, con el nuevo, en la tabla siguiente:

Cotejo de los planes de formación profesional antiguo y nuevo

	1er. semestre		2o. Semestre		3er. Semestre	
	antiguo	nuevo	antiguo	nuevo	antiguo	nuevo
Enseñanza general *)	31	17	23	14	17	18
Enseñanza especializada	3	19	12	18	18	17
Total:	34	36	35	32	35	35
	4o. Semestre		5o. Semestre		6o. Semestre	
	antiguo	nuevo	antiguo	nuevo	antiguo	nuevo
Enseñanza general	20	21	19	28	22	30
Enseñanza especializada *)	15	14	16	7	13	5
Total:	35	35	35	35	35	35
Plan -horario antiguo en total:	132 horas enseñanza general; 72 horas especializada					
Plan -horario nuevo en total:	128 horas enseñanza general; 80 horas especializada					

Nota de pie: *) DIBUJO I-III está incluido en la enseñanza general; a partir de DIBUJO IV en la enseñanza especializada

La comparación de los planes-horarios antiguo y nuevo, evidencia que sólo ha tenido lugar un escaso desplazamiento en favor de las asignaturas referentes a profesión, en los seis semestres en conjunto. En cambio, es bastante más notable la ampliación de dichas asignaturas en los dos primeros semestres. En estos son aproximadamente igual de altas, las respectivas participaciones de las asignaturas de instrucción general y de las referentes a profesión. Ese desplazamiento en favor de estas últimas, obedece al propósito de calificar por lo menos profesionalmente de algún modo a los numerosos "renunciantes" ("drop-out") en el primer año; simultáneamente, con esta remodelación, se introducen las llamadas SALIDAS LATERALES. Tras dos semestres, se podrá conseguir el DIPLOMA DE CAPACITADO (por lo menos 400 horas de adiestramiento en taller); tras cuatro semestres, el DIPLOMA TECNICO MANUAL (por lo menos 550 horas de adiestramiento en taller).

Apreciación crítica

Con esta remodelación, la ALVARO OBREGON intenta facilitar una formación profesional mejor, a los numerosos educandos que abandonan la carrera de seis semestres. Aun cuando a nuestro juicio, esa remodelación constituye una mejora evidente en relación con lo que ocurría hasta ahora, no obstante nos atrevemos a exteriorizar nuestras dudas en cuanto a la realización de los fines perseguidos en la deseada amplitud:

1. Dado que el dominio de las asignaturas de instrucción general, sigue siendo medida del éxito en los dos primeros semestres, es de temer que cambie poco la elevada cuota "drop-out".
2. El incremento de la enseñanza referida a profesión en los dos primeros semestres, todavía no basta para elevar la calificación especializada del egresado con DIPLOMA DE CAPACITADO, hasta tal punto que ello sea recompensado por la industria con las correspondientes ofertas de trabajo calificado.
3. En cuanto al próximo grado (TECNICO MANUAL), a nuestro juicio, seguirá sin alcanzarlo un alto porcentaje de alumnos, que se verán obligados a abandonar el terreno por rendimiento defectuoso en las asignaturas generales.
4. Creemos que para remediar el problema de la escasez de personal especializado, se deben observar dos principios:

Por un lado, se ha de garantizar que los alumnos con deficiencias en asignaturas generales, pueden proseguir su formación profesional especializada en la ALVARO OBREGON. Por otro, la calificación profesional en una graduación por debajo del nivel de TECNICO, debe ser tan amplia que se acredite también en el mercado de trabajo. Pero es de suponer que eso empiece a realizarse en el nivel "TECNICO MANUAL" (un mínimo de 550 horas de adiestramiento en taller). De este modo, esa cuota de horas de enseñanza referida a la profesión, podría compararse en algo con el "Año

GRAL = Instrucción general

54

RaP = referente a profesión

Bach. = Bachillerato

(alemán) de Formación Profesional Básica". No consideramos viable un diploma profesional práctico por debajo de ese nivel.

Esta conclusión señala ya, los aspectos esenciales de la propuesta de los peritos para toda la formación profesional en la ALVARO OBREGON.

En el siguiente capítulo VII, queremos explicar nuestra propuesta de reforma.

VII. PROPUESTA DE LOS PERITOS PARA UNA REFORMA DE LOS CICLOS DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ALVARO OBREGON

VII.1 CONCEPCIONES-META Y PRINCIPIOS DE LA PROPUESTA DE REFORMA.

Las carreras de TECNICO de la ALVARO OBREGON (A. O.), son cualitativa y cuantitativamente de importancia extraordinaria para la superación de la escasez de personal especializado, en el AREA METROPOLITANA DE MONTERREY.

De la descripción y análisis de la actual situación educacional, resulta evidente que para la reforma de estas carreras, deben tomarse como directrices de actuación estas dos concepciones-meta:

1. Debe ser considerablemente mejorada la "efectividad interna" de toda la formación profesional de TECNICO. Tanto bajo el aspecto político-social como económico-educacional, todas las gestiones de reforma han de estar encaminadas a minimizar notablemente el "drop-out" del 80 por ciento. La mejora de la eficiencia interna debe ser el primer objetivo en cambios concretos; a nuestro juicio, el aumento cuantitativo de las cifras de alumnos y de perfiles ocupacionales, ha de postergarse y subordinarse temporalmente a ese objetivo prioritario.
2. La revaluación y mejora de las partes prácticas especializadas de la formación profesional, es el elemento constitutivo más importante de una formación profesional de TECNICO en la A. O., que sea efectiva en el sentido económico-educacional. Sólo una calificación adecuada a la demanda, con la posibilidad de conseguir un puesto de trabajo calificado en consonancia, puede respaldar a medio plazo las carreras de TECNICO de la A. O., o convertirlas en condición previa de una demanda individual y empresarial inquebrantable.

Según criterio de los peritos, para el logro de ambos objetivos globales, deben regir los siguientes principios en un modelo de reforma:

1. En todas las carreras de TECNICO, se ha de hacer un cambio radical de las participaciones de teoría y práctica, especialmente en los dos primeros semestres.

Abreviaturas.-

Bachill. = Bach. = Bachillerato

Un = Universidad

S. = Semestre

GRAL = Instrucción general

RaP = referente a profesión

55

Trabajo en empresa relacionado con actividad - oca adiestramiento escolar